

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ADOPCIÓN DEL PLAN DE ALTERNANCIA INSTITUCIONAL-PAI EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PICACHITO

1. Objetivo.

Orientar en el marco de la pandemia del *Síndrome Respiratorio Agudo Severo-SRAS-CoV-2*, Coronavirus COVID-19 las medidas generales de bioseguridad que se deben observar para la adopción del Plan de Alternancia Institucional-PAI en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PICACHITO** durante la vigencia del año lectivo 2021, con el propósito de disminuir el riesgo de transmisión humano-humano durante el desarrollo de las actividades académicas, garantizando así el bienestar de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

2. Medidas generales de bioseguridad.

Son las indicadas en la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020: “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19” y en la Resolución No. 1721 del 24 de septiembre del 2020: “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano”.

3. Medidas específicas de bioseguridad a tener en cuenta para la adopción del Plan de Alternancia Institucional-PAI en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PICACHITO durante la vigencia del año lectivo 2021.

3.1 Meses, días, jornadas y horarios

Inicio: A partir del 01 de febrero de 2021 y una vez se garanticen por parte de la Secretaría de Educación de Medellín-SEM, las condiciones físicas, recursos e implementos que permitan adoptar los protocolos de bioseguridad, y por parte de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PICACHITO**, los Lineamientos Pedagógicos necesarios, con miras, en principio, al retorno parcial y gradual de los estudiantes.

Finalización: Hasta el 03 de diciembre de 2021.

Meses en los que se proyecta con trabajo académico en el establecimiento educativo, en el marco del Plan de Alternancia Institucional-PAI: febrero a diciembre de 2021

Días de la semana en los que se proyecta con trabajo académico en el establecimiento educativo, en el marco del Plan de Alternancia Institucional-PAI: lunes, martes, miércoles y jueves.

Horarios y jornadas en los que se proyecta con trabajo académico en el establecimiento educativo, en el marco del Plan de Alternancia Institucional-PAI:

Jornada de la Mañana: 6:30 am a 9:15 am y 9:30 am a 12:15pm

Jornada de la Tarde: 12:30 pm a 2:45 pm y 3:00 pm y 5:15 pm

Jornada de la noche: 6:00 pm a 7:45 pm y 8:00 pm a 9:45 pm

Nota. Los días viernes se proyecta el trabajo académico desde casa, en el marco del Plan de Alternancia Institucional-PAI.

3.2 Población a la que aplica

Estudiantes:	1121	
Docentes:	35	
Directivos Docentes:	3	(1 Rector y 2 Coordinadores)
Personal Administrativo:	3	(2 Auxiliares Administrativas y 1 Bibliotecaria)
Personal de Apoyo:	6	(3 de Personal de Aseo y 3 Vigilantes)
Personal de Cafetería:	NA	
Personal de Psicología:	2	

Total de personas que participan del Plan de Alternancia Institucional-PAI: 1170 personas aproximadamente.

Nota. Las reuniones de Padres de Familia o Acudientes serán realizadas de manera remota preferiblemente, o de manera regulada conservando el aforo permitido, conforme a lo señalado en el numeral 3.4.12 del Anexo Técnico de la Resolución No. 1721 del 24 de septiembre de 2020, el cual reza:

“Abstenerse de realizar reuniones colectivas presenciales con las familias y cuidadores, en su lugar, llevarlas a cabo de manera remota o presencial individual”.

3.3 Capacidad instalada: Caracterización de los espacios disponibles para la adopción del Plan de Alternancia Institucional-PAI

En relación con la capacidad física instalada actual de la Institución Educativa, que permita desarrollar proceso de enseñanza aprendizaje, de forma adecuada y pertinente, con fines de la implementación del retorno gradual y progresivo bajo el esquema de alternancia, según la ficha técnica de la encuesta aplicada, se evidenciaron los siguientes resultados:

Sede	Dirección	Tipo de aulas y espacios disponibles*	Cantidad	Mts2 disponibles	Capacidad instalada del espacio (horas de funcionamiento)	Estado del espacio (B,R,M)
Principal	Carrera 85a # 98b 17	aula 1	1	60,4	20 H	Buenas
		aula 2	1	60,4	20 H	Buenas
		aula 3	1	60,4	20 H	Buenas
		Aula 4	1	30,2	20 H	Buenas
		aula 6	1	57,6	27 H	Buenas
		aula 7	1	53,05	27 H	Buenas
		aula 8	1	53,1	27 H	Buenas
		aula 9	1	56,7	27 H	Buenas
		Aula 10	1	38	27 H	Buenas
		aula 13	1	53,1	20 H	Buenas

	aula 15	1	82,6	20 H	Buenas
	Unidades sanitarias	4	30	20 H	Buenas
	Tiendas escolares	1	15	-	Buenas
	Zonas comunes	1	300	20 H	Buenas
	Laboratorios	1	50	-	NA
	Bibliotecas	1	30,2	14H	Buenas
	Auditorios	-	-	-	-
	Patios	1	360	27H	Bueno
	Canchas	0	0	0	NA

Los espacios serán usados, conforme a lo que está normado en los numerales 3.1.4 y 3.4.10 del Anexo Técnico de la Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020, los cuales rezan, respectivamente:

“Garantizar el distanciamiento físico entre las personas de 1 metro al interior de las aulas y de 2 metros en otras áreas como restaurantes, baños, pasillos, filas, para lo cual organizarán los espacios de trabajo distanciando pupitres, escritorios, mesas de comedor, entre otros y señalizando la distribución de estos”.

“Garantizar el distanciamiento de 2 metros entre personas en cada espacio o área común fuera de las aulas de clase”.

Se estima que cada aula podrá albergar máximo 15 estudiantes aproximadamente.

3.4 Medidas específicas de bioseguridad a tener en cuenta para el trabajo académico en el establecimiento educativo, en el marco del Plan de Alternancia Institucional-PAI

3.4.1 Al ingresar a la Institución

- 3.4.1.1** Se realizará la toma de temperatura al ingreso de todo el personal diariamente.
- 3.4.1.2** Se verificará que quien ingrese haya firmado el consentimiento informado que certifique la autorización de la asistencia.
- 3.4.1.3** Se exigirá el tapabocas a todo el personal.
- 3.4.1.4** Se hará pasar a todo el personal por el tapete de desinfección.
- 3.4.1.5** Se aplicará gel anti-bacterial a todo el personal.
- 3.4.1.6** Prohibir el ingreso de acompañantes a la Institución Educativa.
- 3.4.1.7** El ingreso a la institución se hará por turnos, en hilera de acuerdo a las marcaciones y 20 minutos antes de comenzar cada jornada, de tal forma que no se generen congestiones o aglomeración de personas en la portería. Esta información deberá ser registrada en un formato diseñado para tal fin y se prohibirá el ingreso a quienes presenten síntomas de gripa, tos seca, cuadros de fiebre con temperatura mayor o igual a 38°C, entre otros.
- 3.4.1.8** Una vez se ingrese a la institución, todas las personas deberán dirigirse a los baños de manera organizada y conservando el distanciamiento social de dos (2) metros entre persona y persona para realizar un correcto lavado de manos con agua y jabón.

3.4.2 Durante la jornada

3.4.2.1 En la jornada de la mañana habrán 5 horas y 30 minutos de clase presencial, se desarrollarán en períodos de clase de 2 horas y 45 minutos, distribuidos de la siguiente manera:

Primer período de clase:	75 minutos
Lavado de manos y descanso (Restaurante Escolar):	10 minutos
Segundo período de clase:	75 minutos
Cambio de grupo y descanso docente	15 minutos
.....	
Primer período de clase:	75 minutos
Lavado de manos y descanso (Restaurante Escolar):	10 minutos
Segundo período de clase:	75 minutos
Salida y descanso docente	15 minutos

3.4.2.2 En la jornada de la tarde habrán 4 horas y 30 minutos de clase presencial, se desarrollarán en períodos de clase de 2 horas y 15 minutos, distribuidos de la siguiente manera:

Primer período de clase:	60 minutos
Lavado de manos y descanso (Restaurante Escolar):	15 minutos
Segundo período de clase:	60 minutos
Cambio de grupo y descanso docente	15 minutos
.....	
Primer período de clase:	60 minutos
Lavado de manos y descanso (Restaurante Escolar):	15 minutos
Segundo período de clase:	60 minutos
Descanso docente	15 minutos

3.4.2.3 En la jornada de la noche habrán 3 horas y 30 minutos de clase presencial, se desarrollarán en períodos de clase de 1 hora y 45 minutos, distribuidos de la siguiente manera:

Primer período de clase:	50 minutos
Lavado de manos	5 minutos
Segundo período de clase:	50 minutos
Cambio de grupo y descanso docente	15 minutos
Tercer período de clase:	50 minutos
Lavado de manos	5 minutos
Cuarto período de clase:	50 minutos
Cambio de grupo y descanso docente	15 minutos

3.4.2.4 Al inicio de cada día y entre las tres jornadas académicas, el Personal de Aseo procederá a realizar la desinfección a la mitad de las aulas disponibles por jornada (mañana, tarde y noche) de mesas, sillas, pisos, paredes, escaleras, puerta, entre otros, conforme a lo normado en las recomendaciones establecidas en el numeral 3.4 de la Resolución No. 666 de 2020, sobre limpieza y desinfección, uso de acuerdo a los siguientes horarios:

Antes de la primera jornada	06:00-07:00
Entre la primera salida y segunda entrada de la mañana	09:30-10:30
Entre la segunda salida de la mañana y primera entrada de la tarde	12:30-13:30
Entre la primera salida y segunda entrada de la tarde	15:00-16:00

- 3.4.2.5** Las puertas de las aulas permanecerán abiertas, al igual que las ventanas despejadas de cortinas, para permitir la ventilación natural.
- 3.4.2.6** Exigir el uso del tapabocas cubriendo nariz y boca durante todo el tiempo que permanezcan en la Institución Educativa a todos los asistentes; excepto al momento de ingerir el refrigerio. Para ello se deben lavar las manos, retirar el tapabocas, guardarlo en bolsa de papel. Seguidamente para ponérselo, se debe lavar las manos de nuevo y proceder a cubrirse nariz y boca.
- 3.4.2.7** Se debe organizar las sillas donde deben sentarse los estudiantes con al menos un (1) metro de distancia entre persona y persona, evitando el contacto físico.
- 3.4.2.8** Se dispondrá de lavamanos con agua potable, dispensador de jabón líquido y toallas desechables para el correcto lavado de manos en los baños.
- 3.4.2.9** Se garantizará un distanciamiento físico de dos (2) metros entre persona y persona para el uso de los baños.
- 3.4.2.10** Habrá contenedores para los residuos como tapabocas, conforme al numeral 3.6 del Anexo Técnico de la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020.
- 3.4.2.11** Realizar el seguimiento y monitoreo a las condiciones de salud de cada uno de los estudiantes durante y después de la finalización de cada clase.
- 3.4.2.12** Promover el uso de escaleras de forma ordenada, manteniendo el distanciamiento físico de dos (2) metros entre persona y persona, para evitar aglomeraciones.
- 3.4.2.13** Hacer uso de los medios de comunicación internos para que los estudiantes y la comunidad educativa en general conozcan las recomendaciones para prevenir el contagio *Síndrome Respiratorio Agudo Severo-SRAS-CoV-2*, Coronavirus COVID-19

3.4.3 Al salir de la Institución

Los grupos saldrán de acuerdo a un orden establecido por intervalos de tiempo, de tal manera que no se generen aglomeraciones.

3.4.4 Desplazamiento desde y hacia la Institución Educativa

- 3.4.4.1** Privilegiar los medios de transporte particulares para quienes viven distantes de la institución como motos y bicicletas ya que la mayoría de estudiantes viven cerca y se desplazan a pie.
- 3.4.4.2** Cumplir con las recomendaciones establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social-MinSalud frente a las medidas de bioseguridad durante el uso de transporte público.
- 3.4.4.3** Estar atentos a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- 3.4.4.4** No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano en ningún momento.
- 3.4.4.5** Evitar los lugares muy concurridos y las congregaciones masivas. Solicitar a cada estudiante dirigirse directamente a la Institución y regresar inmediatamente a su vivienda.

3.4.5 Al regresar a la vivienda

- 3.4.5.1** Retirar los zapatos al ingresar a la vivienda y desinfectar la suela.
- 3.4.5.2** Realizar lavado de manos con agua y jabón.
- 3.4.5.3** Antes de tener contacto con los miembros de la familia bañarse con abundante agua y jabón y cambiarse de ropa.
- 3.4.5.4** No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión del virus a través del aire.
- 3.4.5.5** Lavar los elementos de protección personal no desechables (tapabocas de tela) al regreso a casa y almacenarlos en un lugar limpio y seco.

3.4.6 Otras medidas de desinfección y manejo de residuos

- 3.4.6.1** Difundir y entregar el protocolo de bioseguridad para los efectos del presente acto administrativo, a través de los diferentes medios de comunicación de que dispone la Institución Educativa: Físico, virtual a través de WhatsApp o virtual a través de la página web institucional u otras redes sociales.
- 3.4.6.2** Disponer de material gráfico en los baños con información acerca del protocolo de lavado correcto de manos.
- 3.4.6.3** Dar a conocer las rutas de evacuación, haciendo visible la señalización respectiva.
- 3.4.6.4** Entregar al personal de aseo implementos tales, como: escoba, traperos, balde, esponja, jabón detergente, toallas desechables, bolsas y guantes de limpieza, para realizar la desinfección de los espacios: Aulas, auditorio, oficinas, pasillos, baños, paredes, ventanas, puertas, sillas, mesas, patio, barandas y escalas.
- 3.4.6.5** Capacitar al personal de servicios generales en las medidas de bioseguridad y el manejo de insumos para realizar desinfección y limpieza.
- 3.4.6.6** Realizar la correcta separación de residuos ubicando contenedores con bolsas. Materiales como papel, cartón, vidrio, plástico, metal desocupados y secos van en bolsa blanca. Se dispondrá de canecas con tapa para el desecho de tapabocas y guantes, y bolsa negra para residuos ordinarios.
- 3.4.6.7** Garantizar que el personal de servicios generales a cargo de labores de limpieza utilice los elementos de protección personal.
- 3.4.6.8** Informar inmediatamente al Rector, si se identifica que una persona presenta síntomas de gripa, fiebre, tos, malestar general, con el fin de tomar las medidas necesarias.
- 3.4.6.9** Limpiar y desinfectar las zonas si se sospecha que hubo un caso identificado, de acuerdo con las instrucciones de la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 y la Resolución No. 1721 del 24 de septiembre de 2020.
- 3.4.6.10** Cumplir con el protocolo de lavado de manos periódicamente o, en su defecto, el uso de alcohol glicerinado mínimo al 60% de concentración, cada vez que tenga contacto con otras personas, después de tocar manijas, cerraduras, pasamanos, ir al baño o manipular dinero.
- 3.4.6.11** Usar permanentemente y de manera obligatoria el tapabocas durante la estadía en la Institución Educativa, sin retirarlo bajo ninguna circunstancia.
- 3.4.6.12** Seguir las indicaciones de las autoridades locales con respecto a la movilidad y acceso a lugares públicos.